

## **INFORME DE COMISARIO**

**A la H. Asamblea General Ordinaria de Accionistas de  
ANDITOURING S.A.**

**Presente. –**

Señores accionistas:

Cumpliendo con lo que disponen la Ley dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria de ANDITOURING S.A., me permito informar a ustedes:

1. En relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2015.
  - a. La Información, diseño, implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de los Estados Financieros, es responsabilidad de la Administración de la compañía.
  - b. Los Estados Financieros mencionados, presentan razonablemente, la situación financiera de ANDITOURING S.A. al 31 de diciembre de 2015.
  - c. El resultado de sus operaciones por el año terminado, va de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.
  - d. Se ha mantenido el criterio de partida doble, realizados bajo los Principios de Contabilidad generalmente aceptados.
  - e. Todos los registros contables se encuentran debidamente sustentados con la documentación soporte en cada uno de ellos.
  - f. Al finalizar el ejercicio en revisión, las operaciones de la compañía arrojaron un resultado favorable de \$ 12.426,22 antes de participación de empleados e impuestos.
2. Respecto del cumplimiento de la empresa:
  - g. Sus Cuentas por Pagar son a corto plazo.
  - h. La empresa cumple con todas las obligaciones laborales que rigen en el Código de Trabajo y la Ley de Seguridad Social Ecuatoriana.
  - i. ANDITOURING S.A. se encuentra al día en sus obligaciones tributarias con el Fisco, manteniéndose siempre en lista blanca en el SRI.
3. Control interno:
  - j. La empresa se maneja perfectamente, debido a que sus políticas de control interno mantienen adecuados procedimientos, que promueve una información veraz y oportuna.

Con base en lo anterior, me permito opinar:

I.- Que tomando en consideración la situación financiera de la Compañía, las políticas y criterios contables y de información empleados, son los adecuados y suficientes.

II.- Que las políticas y criterios empleados en la elaboración de la información que me fue proporcionada por la Administración, han sido aplicados consistentemente.

III.- Como consecuencia de lo anterior, la información que me fue proporcionada, refleja en forma veraz y suficiente la situación financiera de Resultados de la Compañía.

Es importante señalar que en mi calidad de Comisaria de la compañía ANDITOURING S.A., he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Quito, D.M. a 23 de abril de 2016.



**CPA Gina Jaramillo V.**  
COMISSARIO